Briceño, Boyacá 28 de Octubre de 2026.

PLAN DE INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MB-CA-RE-ESAL-007-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

Fecha del convenio: 27 de octubre de 2026

Dirigido a: Alcaldía de Briceño, Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, supervisión del convenio.

Asunto: Plan de inversión correspondiente al primer desembolso del aporte municipal.

1. OBJETO DEL PLAN DE INVERSIÓN.

El presente plan de inversión tiene como finalidad establecer la destinación propuesta para los recursos correspondientes al primer desembolso del aporte del Municipio, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de su contribución al Convenio de Asociación No. MB-CA-RE-ESAL-007-2026, orientado a financiar componentes logísticos requeridos para el desarrollo del ítem **1.- FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA (TALLER DE PINTURA TIPO MURAL).** y **2.- FESTIVAL CULTURAL E INTERNACIONAL DE DANZAS.**

La distribución propuesta comprende los servicios de logista relacionados en cada uno de los mencionados ítems, necesarios para la realización de la actividad, de acuerdo con las condiciones técnicas, operativas y económicas previstas para su desarrollo.

2. VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO.

El valor del aporte municipal y el porcentaje correspondiente al primer desembolso se discriminan de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aporte total del Municipio	$ 98.505.000
Porcentaje del primer desembolso	50%
Valor del primer desembolso	**$ 49.252.500**
Presupuesto total estimado de los ítems **1.- FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA (TALLER DE PINTURA TIPO MURAL).** y **2.- FESTIVAL CULTURAL E INTERNACIONAL DE DANZAS.**	$ 54.425.000
Saldo del presupuesto del viaje por financiar	**$ 5.172.500**

Carrera 12 # 26- 09 Oficina 303
Cel. 3114615716-3204274054- 3142989523
E-mail funintegras@gmail.com

El valor del primer desembolso corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 49.252.500,00) M/CTE**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del aporte municipal, de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio y previo cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables.

Distribución propuesta de los recursos

ÍTEM	ACTIVIDAD	BASE DE CÁLCULO	VALOR PROPUESTO	CON PRIMER DESEMBOLSO	SALDO
1.- FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA					
1	**TALLER DE PINTURA TIPO MURAL:** Realización de un taller de pintura mural dirigido a la población adolescente y joven del municipio, orientado al desarrollo de habilidades artísticas, creativas y de expresión cultural mediante técnicas propias de la pintura mural. La actividad deberá ser desarrollada por un tallerista idóneo, con experiencia y trayectoria en pintura mural o áreas afines, quien estará a cargo de la orientación teórico -práctica de los participantes. El taller deberá contemplar la disposición de los materiales, herramientas e insumos necesarios para su adecuada ejecución, incluyendo pinturas, pinceles, brochas, rodillos, recipientes, elementos de protección y demás materiales requeridos de acuerdo con las características de la actividad. Como componente práctico del taller, los participantes realizarán una intervención artística tipo mural en la fachada de la Biblioteca Pública Municipal, previamente definida y autorizada por la Administración Municipal, como espacio de práctica y aplicación de las técnicas aprendidas, promoviendo la apropiación de los espacios públicos, la participación juvenil y la expresión artística y cultural de la comunidad.	1 × $ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 00,00
2	**REFRIGERIO.** Compuesto de Sándwich de queso, jamón, pan tajado y salsa, con jugo natural en vaso de 7 Oz o en caja de 200 ml. Debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos.	100 × $ 7.000	$ 700.000	50 x $ 7.000 $ 350.000	$ 350.000,00
2.- FESTIVAL CULTURAL E INTERNACIONAL DE DANZAS					

Carrera 12 # 26- 09 Oficina 303
Cel. 3114615716-3204274054- 3142989523
E-mail funintegras@gmail.com

2.1.-	**AMPLIFICACIÓN - ALQUILER SONIDO** Cabinas activas / Módulos de alta/media frecuencia: 8 Unidades (Mínimo 500W - 600W RMS c/u, parlante de 12" o 15" con driver de compresión); Subwoofers / Bajos activos: 1 a 2 Unidades (Mínimo 500W - 800W RMS c/u, parlante de 15" o 18" para refuerzo de frecuencias graves a campo abierto); Soportes / Trípodes de elevación para cabinas: 2 Unidades (Trípodes de alta resistencia con pasador de seguridad); 2. Sistema de Monitoreo de Tarima (Retorno para Artistas / DJ): Monitores activos de piso (Tarima / DJ): 2 Unidades (Mínimo 300W - 400W RMS c/u, parlante de 10" o 12"). 3. Mezcla, Control y Microfonía: Consola digital de audio: 1 Unidad (Mínimo 12 a 16 canales, interfaz digital, ecualización, compresores y efectos integrados). Micrófonos inalámbricos de mano: 4 Unidades (Sistema UHF, receptor doble antena, alcance mínimo de 50 metros a campo abierto). Micrófonos dinámicos con cable: 2 Unidades (Tipo Shure SM58 / SM57 o equivalente en calidad). Cajas directas (DI Box): 2 Unidades (Para conexión directa de instrumentos o fuentes de audio). **B**ases / Trípodes para micrófono: 4 Unidades (Tipo boom articulado). **5. Sistema de Iluminación Profesional y Estructura:** Cabezas móviles (Beam / Spot): 2 a 4 Unidades (Mínimo LED 60W - 100W o descarga). Reflectores LED Par / Par LED RGBW: 4 a 6 Unidades (Para baño de color en tarima / ambientación). Controlador de iluminación (Consola DMX o Interfaz USB-DMX): 1 Unidad. Estructuras de soporte (Truss / Torres elevadoras con malacate): 2 Unidades (Torres en T o pórtico truss de mínimo 3 a 4 metros de altura para montaje de luminarias). **6. Efectos Especiales:** Máquina de humo: 1 Unidad (Mínimo 1.200W - 1.500W con control remoto/DMX). Líquido de humo de alta densidad: 1 Litro / Galón (Insumo para la jornada). Máquina de confeti (Ventilador / Disparador de confeti continuo): 1 a 2 Unidades. Confeti metálico / de papel ignífugo: 3 a 5 Kilogramos (Insumo para los momentos cumbre del evento). 7. Cableado, Distribución Eléctrica y Accesorios. Acometida eléctrica y centro de distribución (Distro / Multi-tomas con protección): 1 Kit completo (Cableado de fuerza encauchado para exterior, breaker de protección de mínimo 30A).	1 × $ 13.500.000	$ 13.500.000	$ 13.500.000	$ 00,00

Carrera 12 # 26- 09 Oficina 303
Cel. 3114615716-3204274054- 3142989523
E-mail funintegras@gmail.com

	Manguera de señales / Cajetín de escenario (Snake): 1 Unidad (Mínimo 12 entradas / 4 retornos). Set de cables de señal (XLR, Jack 1/4, RCA, DMX): 1 Kit completo (Largo adecuado para espacio a campo abierto). **8. Personal Técnico y Operativo (Recurso Humano):** Ingeniero / Técnico Operador de Sonido e Iluminación: 1 Persona. Incluye montaje y desmontaje.				
2.2.-	Garantizar la coordinación y logística para la participación de una agrupación nacional de danza con repertorio internacional, en el marco del Festival Nacional e Internacional de Danzas, a realizarse el domingo primero (01) de noviembre de 2026. La agrupación deberá presentar mínimo cuatro (04) puestas en escena, con una duración mínima de Veinte (20) minutos cada una, en diferentes espacios de tiempo y horarios. Las agrupaciones deberán contar en conjunto con mínimo veinte (20) bailarines y presentar un repertorio que incluya muestras representativas de las danzas folclóricas y tradicionales de Colombia, México, Brasil y Venezuela, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural y el intercambio de expresiones dancísticas internacionales (El servicio incluye pólizas, transporte desde la ciudad de Bogotá, hospedaje y alimentación, correspondiente a desayuno y refrigerio, para los participantes)	1 × $ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00	$ 00,00
2.3.-	**ALMUERZO.** Garantizar la entrega de almuerzo a los artistas, instructores, bailarines e integrantes bandas musico marcial. Bandeja compuesta por una proteína (pollo, cerdo o res), ensalada, cereales (porción de arroz), y un carbohidrato (papa o yuca en cualquier presentación), vaso 7 Oz de jugo natural o limonada. Incluye elementos para servir y disponer a cada participante.	450 × $ 20.000	$ 9.000.000	350 x $ 20.000,00 $ 7.000.000,00	$ 2.000.000
2.4.-	**REFRIGERIO.** Compuesto de Sándwich de queso, jamón, pan tajado y salsa, con jugo natural en vaso de 7 Oz o en caja de 200 ml y una fruta. Debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos	450 × $ 8.500	$ 3.825.000	350 x $ 8.500,00 $ 2.975.000,00	$ 850.000
2.5.-	**CENA -** Garantizar la entrega de cena compuesta por una comida rápida, hamburguesa o perro caliente, con porción de papas a la francesa y jugo 200 ml o gaseosa de 200 ml.	200 × $ 19.000	$ 3.800.000	150 x $ 19.000,00 $ 2.850.000,00	$ 950.000

Carrera 12 # 26- 09 Oficina 303
Cel. 3114615716-3204274054- 3142989523
E-mail funintegras@gmail.com

2.6.-	**INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN.** Trofeo (mínimo 25 cm alto) y placa de participación en vidrio para cada una de las delegaciones participantes del encuentro cultural de danza y bandas, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Medidas 20 * 25 Cm.	15 × $ 140.000	$ 2.100.000	15 × $ 140.000 $ 2.100.000	$ 00,00
2.7.-	**DJ - ANIMACIÓN Y RECREACIÓN FESTIVAL CULTURAL:** Presentación de DJ de reconocida trayectoria y amplia experiencia en la animación de eventos culturales y recreativos, con interpretación y mezcla musical de diversos géneros para públicos de todas las edades, incluyendo montaje y operación de equipos, iluminación y efectos especiales, tales como luces dinámicas, lanzamiento de humo y confeti, así como actividades de animación, interacción con el público, dinámicas recreativas y demás recursos de entretenimiento que contribuyan a generar un ambiente festivo, participativo y de integración comunitaria, en el marco del desarrollo de las actividades programadas para el festival cultural del municipio.	1 × $ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.977.500	$ 1.022.500
TOTAL			**$ 54.425.000**	**$ 49.252.500**	**$ 5.172.500**

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

La destinación de los recursos correspondientes al primer desembolso del aporte municipal responde a la necesidad de garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio de Asociación No. MB-CA-RE-ESAL-007-2026, cuyo objeto comprende la organización y ejecución de actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración comunitaria en el municipio de Briceño, Boyacá.

En este sentido, los recursos se orientarán, en primer lugar, al desarrollo de la actividad denominada Fomento del Arte y la Cultura (Taller de Pintura Tipo Mural), mediante la financiación de los materiales, insumos y demás elementos necesarios para su ejecución, así como de los refrigerios previstos para los participantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades artísticas, la creatividad y la apropiación de los espacios culturales del municipio.

En segundo lugar, se financiarán componentes logísticos indispensables para la realización del Festival Cultural e Internacional de Danzas, incluyendo el alquiler de equipos de sonido, la participación de una agrupación de danza con repertorio internacional, parte del suministro de alimentación previsto para artistas y participantes, los incentivos a la participación y parte de los servicios de animación y recreación. Estos componentes contribuirán al adecuado desarrollo de la programación, al fortalecimiento de las expresiones culturales y a la integración de la comunidad.

La distribución de los recursos se realiza de acuerdo con los valores previstos para las actividades y los servicios relacionados en la propuesta económica presentada

por la entidad asociada, sin superar el valor correspondiente al primer desembolso del aporte municipal. En consecuencia, su ejecución deberá guardar correspondencia con el objeto, las obligaciones y las condiciones económicas del convenio, y encontrarse respaldada por los documentos y soportes que permitan verificar la destinación efectiva de los recursos.

INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN PRIMER DESEMBOLSO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
Taller de pintura tipo mural y refrigerios asociados	**$ 6.850.000**	Financiar la realización del taller de pintura mural dirigido a la población adolescente y joven del municipio, incluyendo la orientación teórico-práctica por parte de un tallerista idóneo, los materiales, herramientas, pinturas, pinceles, brochas, rodillos, elementos de protección y demás insumos necesarios para la intervención artística en la fachada de la Biblioteca Pública Municipal, previamente definida y autorizada por la Administración Municipal.
Refrigerios para el taller de pintura mural	**$ 350.000**	Cincuenta (50) refrigerios para los participantes del taller, compuestos por sándwich de queso y jamón, pan tajado, salsa y jugo natural en vaso de siete (7) onzas o en caja de doscientos (200) mililitros, garantizando condiciones adecuadas de higiene y presentación.
Amplificación, sonido e iluminación	**$ 13.500.000**	Garantizar el alquiler de los equipos de sonido, amplificación, monitoreo, microfonía, consola de audio, iluminación profesional, estructuras de soporte, efectos especiales, cableado, accesorios y demás elementos técnicos y

		operativos previstos en la propuesta económica para el desarrollo del Festival Cultural e Internacional de Danzas, incluyendo el personal técnico requerido para el montaje, operación y desmontaje.
Participación de agrupación de danza con repertorio internacional	**$ 10.000.000**	Garantizar la participación de una agrupación nacional de danza con repertorio internacional en el Festival Cultural e Internacional de Danzas, programado para el domingo primero (1.º) de noviembre de 2026, con mínimo cuatro (4) puestas en escena de veinte (20) minutos cada una y un repertorio representativo de las danzas folclóricas y tradicionales de Colombia, México, Brasil y Venezuela. El servicio comprende los componentes logísticos previstos en la propuesta económica, incluidos transporte, hospedaje, alimentación y pólizas, según corresponda.
Almuerzos	**$ 7.000.000**	Trescientos cincuenta (350) almuerzos para artistas, instructores, bailarines e integrantes de la banda músico-marcial, de acuerdo con las características establecidas en la propuesta económica, incluyendo proteína, ensalada, arroz, papa o yuca y bebida, así como los elementos necesarios para su entrega.
Refrigerios del festival	**$ 2.975.000**	Trescientos cincuenta (350) refrigerios compuestos por

Carrera 12 # 26- 09 Oficina 303
Cel. 3114615716-3204274054- 3142989523
E-mail funintegras@gmail.com

		sándwich de queso y jamón, pan tajado, salsa, jugo natural en vaso de siete (7) onzas o caja de doscientos (200) mililitros y una fruta, garantizando condiciones adecuadas de higiene y presentación.
Cenas	**$ 2.850.000**	Suministrar ciento cincuenta (150) cenas consistentes en hamburguesa o perro caliente, con porción de papas a la francesa y bebida de doscientos (200) mililitros, de acuerdo con las condiciones previstas en la propuesta económica.
Incentivos a la participación	**$ 2.100.000**	Suministrar quince (15) trofeos, con una altura mínima de veinticinco (25) centímetros, y placas de participación en vidrio para las delegaciones participantes del encuentro cultural de danza y bandas, debidamente marcados conforme al diseño acordado con la entidad.
DJ, animación y recreación del festival	**$ 3.977.500**	Financiar parcialmente el servicio de DJ, animación y recreación del Festival Cultural e Internacional de Danzas, incluyendo la interpretación y mezcla musical, la interacción con el público, las dinámicas recreativas, la operación de equipos y los efectos especiales previstos en la propuesta económica. El valor asignado corresponde al componente financiado con el primer desembolso, quedando

		un saldo pendiente de $ 1.022.500.
TOTAL PRIMER DESEMBOLSO	**$ 49.252.500**	**Recursos destinados a financiar los componentes técnicos, artísticos, alimentarios y logísticos descritos, de conformidad con el plan de inversión, la propuesta económica y las condiciones establecidas en el convenio.**

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución de los recursos contemplados en este plan de inversión estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Aprobación previa del plan por parte de la supervisión del convenio, de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.
2. Correspondencia de los gastos con el objeto, las obligaciones y el presupuesto del convenio.
3. Disponibilidad de los soportes técnicos y económicos que justifiquen los valores asignados a cada componente.
4. Verificación de cantidades y condiciones: comprobar que los bienes y servicios recibidos correspondan a las especificaciones, cantidades, características y condiciones previstas en la propuesta económica y en los documentos que integran el convenio.

La aprobación del presente plan de inversión no constituye, por sí misma, certificación de pagos efectuados ni de servicios ejecutados. La ejecución y el reconocimiento de los gastos deberán acreditarse mediante los respectivos soportes y verificarse conforme a las condiciones del convenio.

7. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La supervisión del Convenio de Asociación No. MB-CA-RE-ESAL-007-2026 realizará el seguimiento a la destinación de los recursos correspondientes al primer desembolso, verificando su correspondencia con el plan de inversión aprobado, las actividades desarrolladas, los bienes y servicios recibidos y las obligaciones pactadas.

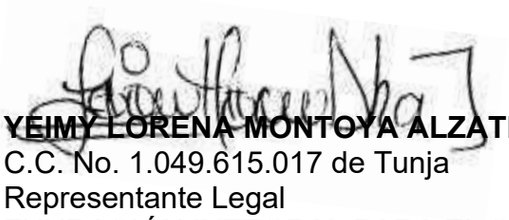
Para tal efecto, la entidad asociada deberá suministrar los soportes que permitan establecer la correcta utilización de los recursos, así como la ejecución de los componentes financiados, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas del convenio.

Cualquier modificación a la distribución propuesta deberá encontrarse debidamente justificada y contar previamente con la autorización o aprobación que corresponda, de conformidad con el convenio y las disposiciones aplicables. En todo caso, los ajustes no podrán desconocer el objeto contractual ni alterar las condiciones pactadas sin el cumplimiento de los requisitos correspondientes..

8. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN

El presente documento se presenta a consideración de la Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos y de la supervisión del convenio, para su revisión y aprobación, como instrumento de planificación y seguimiento del primer desembolso del aporte municipal.

Cordialmente,



YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE
C.C. No. 1.049.615.017 de Tunja
Representante Legal
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL – FUNINTEGRAS
NIT. 901074447 – 4.

Aprobó:

Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos.